



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICO N° 0245/

REF.: Autoriza Extracción de Arena
Rubia desde el Río Lonquén.

TREHUACO,

23 ABR 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Artículo N° 98 del Decreto MOP 294 del 27-09-84 (texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 orgánica del MOP y del DFL N° 206 de 1960, que refundió y uniformó las leyes sobre construcción y conservación de caminos), actualmente Art. N° 98 del DFL N° 850 del 12.09.1997.
- 3.- La Solicitud de extracción de áridos N° 15/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Empresa Constructora Remfisc Ltda.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

- 1.- Autorícese, la extracción, acopio, procesamiento y mezclado de arena desde el Río Lonquén, sector Ruta N-450, a 1.7 km. de las Vegas de Los Reyes, por un volumen geométrico equivalente a 5.500 m³.
- 2.- Lo anterior, correspondiente e la obra denominada "**Caminos Básicos por Conservación Rutas N-266, N-296, N-450, Comunas de San Carlos, San Nicolás y Trehuaco, Región del Bío Bío**", código SAFI 281878.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/lqa
Distribución: Interesado (1), Administrador (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Trehuaco, 27 de Marzo de 2019

TRN° 15/2019

Sr.

Luis Alberto Cuevas Ibarra

Alcalde Ilustre Municipalidad de Trehuaco

Presente

Ref. – Solicitud extracción de áridos

Estimado Señor Alcalde:

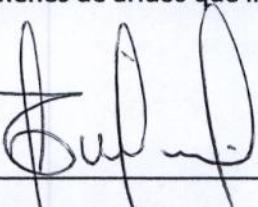
Por medio de la presente, informamos a Ud. Que Constructora Remfisc Ltda. se ha adjudicado mediante Resolución N° 0083 de fecha 23 de Octubre del 2018 la construcción de la obra denominada **“CAMINOS BÁSICOS POR CONSERVACIÓN RUTAS N-266, N-296, N-450, COMUNAS DE SAN CARLOS, SAN NICOLÁS Y TREHUACO, REGIÓN DEL BIOBÍO”** (CÓDIGO SAFI 281878), lo cual incluye la aplicación de un Tratamiento Doble Superficial en las Rutas N- 450 km. 20.940 al 23.094 y N-460, km. 2.420 al 3.100.

En consideración a lo anterior y de manera de llevar a cabo la construcción de la mencionada Obra, Constructora Remfisc Ltda. solicita al Señor Alcalde tenga bien otorgarnos Autorización o Permiso Municipal para efectuar extracción, acopio, procesamiento y mezclado de arena desde Río Lonquén, Sector Ruta N-450, a 1.7 km. de las Vegas de Los Reyes, por un volumen geométrico equivalente a 5.500 m³.

Entregamos adjunto a la presente:

- Copia Resolución N° 0083, que adjudica Obra.
- Certificado N° 0006 de fecha 28 de Febrero de 2019 emitido por la Dirección Regional de Vialidad, Región del Biobío, el cual da cuenta de los volúmenes de áridos que incluye la Obra.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.


Rodrigo Venegas Venegas

Profesional Residente

Empresa Constructora Remfisc Ltda.

Rut: 77.850.430-8

MUNICIPALIDAD	
Folio	447
Año	24
Entrada	28
Thema	03
Salida	Dom
	29 03 19

DISTRIBUCIÓN:

Archivo de Obra

RVV/icm

EMPRESA CONSTRUCTORA REMFISC LIMITADA – Sotomayor 300, Chillán - Fono/Fax: (042) 2279330

